Municipalidad de Independencia
RUC:80024184-3
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265477
muni.independencia@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Independencia, República del Paraguay, a los 05 días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de **Independencia**, sito en la **calle Mariscal López y Gral. Díaz**, los miembros del **Comité de Evaluación**, para la Calificación de Ofertas para emitir el informe correspondiente a las ofertas presentadas en Acto de Apertura de Sobres realizado el 03/07/2017, se realiza conforme a la disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Modificaciones de la ley Nº 3439/07, reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05, respectivamente así las especificaciones y documentaciones exigidas en el Pliego de Base y Condiciones (en adelante el PBC) del llamado en cuestión. Para los efectos se hallan presentes los miembros del Comité de Evaluación designado por la Intendencia según Resolución Nº 42/2016, de la Municipalidad de Independencia:
1) Lic. Nelson Ariel Dávalos encargado de la U.O.C. **2) Prof. Carmen Elvira Fernández** Directora Administrativa **3) Roberto Rojas** Secretario General.

DATOS DE LA CONVOCANTE

ID Nº:	**331724**
Nombre del Llamado:	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA
Modalidad:	Licitación por concurso de Oferta Nº 06/2017
Disponibilidad Presupuestaria:	447.180.000 GS
Adjudicación:	POR EL TOTAL

LISTADO DE EMPRESAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Nº	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	**Ingenio de Alimentos Campo Verde**	**1.364.648-6**	**447.180.000**
2	**La Parrilla de Charlotte**	**3.566.039-2**	**454.633.000**
3	**Calrimar Comercial**	**2.172.120-3**	**450.906.500**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EMPRESAS OFERENTES	Ingenio de Alimentos Campo Verde		La Parrilla de Charlotte		Calrimar Comercial	
CRITERIOSDE EVALUACIÓN (IAO 35)	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Carta de Presentación de Oferta	+			+		+
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	+			+		+
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	+		+		+	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	+		+		+	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	+		+		+	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	+		+		+	
Declaración Jurada Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	+		+		+	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	+		+		+	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	+		+		+	
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	+		+		+	
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	+		+		+	
Certificado Proveedores del Estado (**SIPE**)	+		+		+	
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	+		+			+
Balance General 2.013-2.014-2.015	+		+			+
Contratos o Facturaciones demostrando experiencia por lo menos 3 (tres) Clientes desde 2.013-2.014-2.015	+		+			+
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS	+			+		+

Carmen E. Fernández
Directora Administrativa

Roberto Rojas Rodríguez
Secretario General

VALORACIÓN

1- Al inicio de los análisis de evaluación se ha constatado los documentos presentados por las distintas firmas donde se ha tomado el modo de criterio CUMPLE y NO CUMPLE a la misma documentos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones donde las firmas: La Parrilla de Charlotte y Calrimar Comercial no han presentado las Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (PBC) IAO 20.2.
2- Una vez constatado que las firmas La Parrilla de Charlotte y Calrimar Comercial no han presentado lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones IAO 20.2., la misma como indica los Criterios de Evaluación y Calificación Sección II, se procedió a rechazar la oferta presentada por dichas firmas por la no presentación de documentos de carácter sustancial.
3- Siendo en dicha presentación que la firma: INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE ha cumplido satisfactoriamente lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a su ves siendo la oferta monetaria más baja que está de acuerdo a su vez con la Disponibilidad Presupuestaria.
4- Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen las ofertas, se procedido a la selección de la oferta económica de la firma: Ingenio de Alimentos Campo Verde RUC: 1.364.648-6, con el monto de Gs. 447.180.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento ochenta mil).-
5- Y que una vez verificado y analizado en detalles la planilla de Cantidades y precios unitarios presentados por el oferente seleccionado (Ingenio de Alimentos Campo Verde RUC: 1.364.648-6), se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios de mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas con el PBC.----------

INFORME Y RECOMENDACIONES

Posteriormente, luego de determinarla oferta evaluada como la mas baja, este comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado conforme a los requisitos de la Sección II Num. 2 del IAO (37. a),b) y c) del PBC. Que se detalla a en el siguiente cuadro:

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Concepto	Formula	Años Fiscales			Parámetros de Referencia (promedio de los 4 años)
		2013	2014	2015	
Ratio de Liquidez	Activo Corriente Pasivo Corriente		5,00		Deberá ser igual o mayor que 1
Edeudamiento	Total Pasivo Total Activo		0,02		No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad del Ejercicio Patrimonio Neto		647.822.218		No deberá ser negativo

B) EXPERIENCIA

Se comprueba con los contratos presentados notas de remisiones y actas de recepción en el rubro de oferta presentado.

C) Concluidos los análisis, este Comité ha constatado que la Firma: Ingenio de Alimentos Campo Verde RUC: 1.364.648-6 Cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC

D) En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación (Por el Total), este Comité de Evaluación Recomienda al Señor Intendente de la Ciudad de Independencia la Adjudicación del presente llamado licitación por Concurso De Ofertas Nº 06/2017 "Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito de Independencia". Convocado por la Municipalidad de Independencia a la firma: **INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE con RUC 1364648 – 6**, representado legalmente por el **Sr. Rodolfo Méndez González** por el monto de Gs. 447.180.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento ochenta mil).-IVA Incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de precios que fueron ofertados por el presente oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Nelson Ariel Dávalos
Encargado U.O.C.
CI: 3.531.320

Prof. Carmen Elvira Fernández
Directora Administrativa
CI: 1.555.609

Roberto Rojas
Secretario General
CI: 1.492.202